



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 21 de marzo de 2017.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA N° 009/2017

Referencia: Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) de EL CADILLAL
Hidroeléctrica Tucumán S.A.
Dirección Regional Norte

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Norte del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control para determinar que la firma concesionaria HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A. cuenta con el PADE actualizado, elaborado tal como lo que exige el Contrato de Concesión, y se ha procedido a la respectiva capacitación y ejercitación del mismo.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló los días 6 hasta 20 de marzo del año en curso, en la sede Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada en la Dirección Regional Norte, la cual se adjunta aparte y presenta el detalle siguiente:

- a) Planilla de procedimiento específico 106/16, de fecha 22-01-2016, correspondiente a la capacitación y ejercitación del PADE año 2014, de HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A.
- b) Nota RN/DR 006/16, de fecha 22-01-2016, dando cumplimiento a las tareas de capacitación y ejercitación del PADE año 2014.
- c) Planilla de procedimiento específico N° 058, de fecha 09-09-2016, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2015, de HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A.



- d) Planilla de procedimiento específico N° 096 bis, de fecha 16-12-2016, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2015, de HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A.
- e) Nota NO-2017-00622585-APN-ORSEP#MI, de fecha 16-01-2017, emitida por Dirección Regional Norte a HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A., solicitando ajustar el PADE año 2015 a las observaciones emitidas mediante notas RN/DR/186/2016 y su complementaria RN/DR/235/2016.
- f) Planilla de procedimiento específico N° 008, de fecha 20-01-2017, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2015, de HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A.
- g) Nota NO-2017-01951866-APN-ORSEP#MI, de fecha 13-02-2017, emitida por Dirección Regional Norte a HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A.
- h) Planilla de procedimiento específico N° 022, de fecha 17-02-2017, correspondiente a la revisión y actualización del PADE año 2015, de HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A.
- i) Nota NO-2017-02611623-APN-ORSEP#MI, de fecha 21-02-2017, emitida por Dirección Regional Norte a HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A. en aprobación de la actualización del PADE año 2015 y espera del programa de capacitación y ejercitación respectivo.

III. COMENTARIOS.

Tal como se describiera en anteriores informes de auditoría, La Concesionaria debe proceder a la actualización, revisión y ejercitación básica anual del plan de acción durante emergencias (PADE), con el principal objetivo de determinar las responsabilidades, políticas y procedimientos a llevar a cabo ante eventos que incidan sobre los complejos hidroeléctricos, sus componentes de obra y equipamientos.

Estas acciones obligadamente se desarrollarán de acuerdo a las estipulaciones en el Contrato de Concesión, particularmente en lo referido al "Contenido del Plan de Acción en Emergencias" y al "Programa de capacitación al personal responsable de la operación del Complejo Hidroeléctrico en situaciones de emergencia, con la inclusión de simulacros de emergencias hídricas", así como a lo previsto en los documentos PADE, ítem de "Ejercitación Básica Anual". En este aspecto y con la misma temática utilizada en años anteriores, una vez efectuada la actualización del PADE, la responsabilidad de la capacitación y ejercitación recae en el personal de Operaciones del complejo de obras, al cual se le presentan determinados eventos para los cuales se deberán tomar decisiones de operación y salvaguarda específicas.

IV. OPINION DEL AUDITADO.

Los agentes de la Dirección Regional Norte evaluaron la actualización, capacitación y ejercitación del PADE correspondiente a los años calendarios 2014 y 2015, este último con faltantes, según fuera practicada por la Concesionaria. Las planillas de procedimiento específico y notas adjuntas, debidamente refrendadas, constituyen el testimonio fehaciente del cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Concesión.

V. OBSERVACIONES

Esta UAI observa que las actividades prescriptas a la Concesionaria con relación al PADE se desarrollan con cierta lentitud, pues el instituto correspondiente al año 2014 recién fue finalizado en enero del 2016. Por otra parte, a la fecha presente, resta completar la secuencia de capacitación y ejercitación del PADE año 2015.

En cuanto al PADE año 2016 cabe la aclaración siguiente: en el año 2016 la Presidencia del ORSEP, mediante la Nota PRES-BUE N° 208/2016 y el concurso de las Direcciones Regionales, ordenó a las distintas firmas Concesionarias la elaboración y actualización de dichos institutos considerando la incidencia de las nuevas manifestaciones hidrológicas acaecidas y la modificación del uso del suelo por acción antrópica aguas debajo de las obras. En este contexto, la actualización del PADE año 2016, para el complejo EL CADILLAL, requerirá diversas acciones de reformulación por parte de la Concesionaria que se desarrollarán en el año en curso.

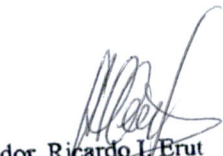
VI. RECOMENDACIONES

Cabe recomendar a los agentes de la Dirección Regional Norte que reclamen a la Concesionaria ajustar los tiempos y formas para la actualización, capacitación y ejercitación del PADE que, anualmente, debe someterse a consideración y revisión de los agentes del ORSEP. Este temperamento evitaría dilaciones en la actividad de la Concesionaria y permitiría completar la información a elevar a esta UAI para su debido proceso e informe a la SIGEN.

VI. CONCLUSIONES.

En opinión de esta U.A.I., el PADE de la presa EL CADILLAL, correspondiente al año 2014 fue actualizado, capacitado y ejercitado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión. En cuanto al PADE correspondiente al año 2015 se cuenta con la actualización aprobada, debiéndose implementar la capacitación y ejercitación estipulada en el Contrato de Concesión, según se desprende del documento señalado i).

Atentamente.
Adjuntos a) al i).
EMQ, marzo 2017



Cdor. Ricardo I. Brut
Auditor Interno
O.R.S.E.P.

